

Reanuda la Comisión Reguladora de Energía los plazos y términos legales suspendidos por el Coronavirus

Energía – Agosto 18, 2020

El 17 de agosto de 2020, la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se reanudan los plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, que fueron suspendidos como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19 en los diversos Núm. A/010/2020, A/014/2020, A/015/2020 y A/018/2020” (el “Acuerdo”).

Conforme al Acuerdo, a partir del 17 de agosto de 2020, se reanudaron los plazos que anteriormente habían sido suspendidos a través de una serie de acuerdos publicados por la CRE en el Diario Oficial de la Federación, como medida para evitar la propagación del Coronavirus.

Por lo anterior, todas las actuaciones, requerimientos, solicitudes o promociones realizadas ante la CRE durante la suspensión antes mencionada se entenderán realizadas el 17 de agosto de 2020.

Para mejor referencia, pueden consultar al Acuerdo [aquí](#).

Para cualquier información adicional, no dude en contactar a nuestro equipo experto en temas de energía, quien podrá ayudarle:

Contáctanos:

Horacio M. de Uriarte

Socio | hdeuriarte@macf.com.mx

Pilar Mata

Socia | pmata@macf.com.mx

+52 (55) 5201 7400

Para más información, visita:

www.macf.com.mx

